	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 210

Garzón, 06 de diciembre del 2021

Mediante radicado CAM No. 20213300306592 de diciembre 03 del 2021 y VITAL No. 2300901425485121002, el señor RAFAEL HERNANDO MÉNDEZ VARGAS identificado con cedula de ciudadanía No. 12.196.954 de Garzón actuando como representante legal de SURPEZ SAS con Nit. 901425485-1, con dirección de notificación calle 8 No. 47 – 65, contacto No. 3187727415 y correo electrónico: supersas@hotmail.com, en calidad de propietario, solicita permiso para el aprovechamiento forestal doméstico en el predio rural denominado "Lote Terreno No. 2" con matrícula inmobiliaria No. 202-65670 y código catastral sin información localizado en la vereda Rioloro en jurisdicción del municipio de Gigante en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO. - Comisionar al Profesional JENNY PAOLA SAGASTUY VEGA adscrita a la DTC para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO. - La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO. - Fijar en **SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.570,oo)** el valor a pagar el señor RAFAEL HERNANDO MÉNDEZ VARGAS identificado con cedula de ciudadanía No. 12.196.954 de Garzón actuando como representante legal de SURPEZ SAS con Nit. 901425485-1, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Centro

Proyectó: Jenny Sagastuy – Profesional universitario
Radicado: 20213300306592
Expediente: PAF-01192-21